

INFORME DE COMISARIO

**A los señores Accionistas
Empresa PHARTEX S.A.**

En cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios, presento a ustedes el correspondiente informe por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

1. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Socios

La empresa ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias así como a las resoluciones tomadas en las Juntas de Socios, de los procedimientos aplicados en transacciones, y documentación examinados, en mi opinión, no presentan situaciones que se consideren incumplimientos significativos de las normas legales.

El cumplimiento por parte de la empresa en las normas, estatutos y reglamentos, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de la Administración, tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

2. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la empresa Phartex S.A.

Como resultado de las observaciones y evaluación al sistema de control interno vigente en la empresa Phartex S.A., no se han determinado asuntos importantes que deban ser informados, ya que el mismo provee a la Gerencia una seguridad razonable, que los activos fijos están protegidos contra pérdidas o siniestros, y que las transacciones se realizan adecuadamente, a fin de presentar estados financieros de acuerdo a normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

He auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría el balance general, así como su respectivo estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

El informe de Comisario es presentado con el propósito de cumplir con disposiciones y resoluciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, y los estatutos de la Empresa.

Los estados financieros concuerdan con los registros contables, los mismos que han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías

A partir de la fecha de mi contratación no he tenido conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contra de la Administración de la Empresa, en su conjunto o hacia algún miembro que lo conforma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente para el uso de Socios y Administradores de la empresa Phartex S.A., y la Superintendencia de Compañías y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,



Mónica Andrade Salcedo
CPA 30873

25 de Junio de 2009
Quito D.M., Ecuador